

tres años referidos al objeto de este contrato, indicando las fechas, importes y destinatario público o privado de los mismos, en la forma prevista en el artículo 66.1.a) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre.

Cuando se trate de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, deberá acreditar su inscripción en un registro profesional o comercial cuando este requisito sea exigido por la legislación del Estado respectivo (artículo 61.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre), y a lo establecido en el artículo 47 de la propia Ley. Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con certificación expedida por la misión diplomática permanente de España en el Estado correspondiente (artículo 61.3), así como los requisitos previstos en los artículos 44 y 130.1.d) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En ambos casos deberán, a su vez, presentar la documentación acreditativa de la solvencia económica y técnica prevista en el Pliego.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 7 de octubre de 2009, antes de las trece horas.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.º Entidad: Canal de Comunicaciones Unidas, Sociedad Anónima Unipersonal. Área de Contratación.
  - 2.º Domicilio: Plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3, tercero derecha.
  - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Canal de Comunicaciones Unidas, Sociedad Anónima Unipersonal. Salón de actos.
- b) Domicilio: Plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3, tercero derecha.
- c) Localidad: 28003 Madrid.
- d) Fecha: 15 de octubre de 2009.
- e) Hora: A las diez.

10. Otras informaciones:

- a) Forma de pago: Mediante facturas mensuales con pago a sesenta días, conforme a lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) Idioma en que se redactarán las solicitudes de participación: Castellano.  
Las solicitudes de presentarán en tres sobres cerrados con las letras A (Propuesta económica), B (Documentación administrativa) y C (Documentación técnica), en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título del contrato.
- c) La propuesta económica se presentará con arreglo al modelo (Anexo I) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato. No se admiten variantes.

11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Madrid, a 1 de septiembre de 2009.—El Presidente, Adrián Martín López de las Huertas.

(01/3.609/09)

## Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

### AGENCIA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Resolución de 7 de septiembre de 2009, de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la corrección de errores de la adjudicación, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, del contrato privado de servicio “Servicios de telecomunicaciones de la Comunidad de Madrid: Red de telefonía móvil”, expediente ECON/000166/2009.

Detectado error tipográfico en la publicación de adjudicación correspondiente al expediente ECON/000166/2009, titulado “Servicios de telecomunicaciones de la Comunidad de Madrid: Red de telefonía móvil”, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 208, de 2 de septiembre de 2009, resuelvo modificar el apartado siguiente, en los términos que se exponen a continuación:

En el apartado 4. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato. b) Valor estimado del contrato: Donde dice: “93.344.229,76 euros”; debe decir: “9.344.229,76 euros”.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 7 de septiembre de 2009.

El Consejero-Delegado de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, José Martínez Nicolás.

(03/29.302/09)

## Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

Notificación de la Resolución del recurso de reposición 33ES/09.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio del destinatario de la Resolución que se relaciona en el Anexo adjunto, se procede a ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A tal efecto, podrá acreditar la representación por cualquier medio válido en derecho y retirar el original de la notificación de la Resolución en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, sita en la plaza de Pontejos, número 1, tercera planta, de lunes a viernes en horario de nueve a catorce horas.

### ANEXO

Don Víctor Ramírez Cepeda, como titular del establecimiento “Venus” y domicilio a efectos de notificaciones en la avenida de Canillejas a Vicálvaro, número 58, 28022 Madrid. Recurso 33ES/09, interpuesto contra la Orden de 23 de abril de 2009, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior (por la que se pone fin al expediente 08S/0113).

Madrid, a 27 de agosto de 2009.—La Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, Mar Pérez Merino.

(03/28.533/09)

## Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 18 de agosto de 2009, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican trámites relativos a expedientes sancionadores por infracciones en materia de juego.

El instructor actuante ha dictado Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución en los procedimientos sancionadores de juego números 240/08, 310/08 y 324/08. Las notificaciones a los interesados se ha intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se hayan conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar indicación de dichos actos administrativos relacionados en el Anexo, por entender que la publicación íntegra podría lesionar derechos e intereses legítimos.

Se pone en conocimiento de los interesados que se encuentran a su disposición en las dependencias del Servicio de Sanciones del Juego de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión